



doctor
Admundo Cueva
Cueva
NOTARIO 4º

teléfonos: 23 00 58
52 74 10

QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

AL SEÑOR JOSÉ SAMUEL MUELA PAREDES A FAVOR DEL SEÑOR SAMUEL IVÁN

MUELA RACINES EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES ATAHUALPA,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Indeterminada,

En la ciudad de Quito, Capital de la

República del Ecuador, a treinta y uno

de agosto de mil novecientos setenta

y siete, ante mí el Notario doctor Ad-

mundo Cueva Cueva, comparecen los señores

Señores José Samuel Muela Paredes y Sa-

muel Iván Muela Racines, casados, por sus

propios derechos, ecuatorianos, mayores

de edad, vecinos de este lugar y hábiles,

a quienes conozco, de que doy fe, y

dicen: que elevan a escritura pública la

minuta que me entregan, cuyo tenor es éste: "Señor Notario: -"En

su registro de escrituras públicas, sirva a hacer constar una

de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- El señor

José Samuel Muela Paredes es propietario, como socio que es de

la Compañía ATAHUALPA, COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES de seis

participaciones de un mil sucres cada una; Compañía que se cons-

tituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario do-

ctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de agosto de mil nove-

cientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, el cua-

tro de septiembre del mismo año. SEGUNDA.- El trece de agosto

del año en curso, se lleva a cabo la Junta General Extraordina-

ria de Socios de la indicada Compañía, en la cual se autoriza

al señor José Samuel Muela Paredes para que ceda sus participa-

1 ciones sociales en favor del señor Samuel Iván Muela Racines, por
2 valor recibido, cuya copia se agrega a la presente escritura.-
3 TERCERA.-En consecuencia, el señor José Samuel Muela Paredes co-
4 de y transpone en favor del señor Samuel Iván Muela Racines, las
5 cinco participaciones de un mil sueros cada una, que tiene en
6 la Compañía ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES, consti-
7 tuyendo el cesionario en socio activo de dicha compañía, de-
8 clarando el cedente haber recibido su valor a su entera satis-
9 facción; cesión que se hace en conformidad con el acta de la Jun-
10 ta General de Socios de trece de los corrientes.-Usted, señor
11 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-f) Dr.
12 Ricardo Muirragui C.-Matrícula número quinientos cincuenta y seis.-
13 Continuando, el cesionario señor Samuel Iván Muela Racines, acepta
14 la cesión de participaciones que le hace el señor José Samuel
15 Muela Paredes, por ser en seguridad de sus intereses.-ACTA DE LA
16 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
17 LIMITADA "ATAHUALPA".-En su propio local, a las cinco y treinta
18 de la tarde del día trece de agosto de mil novecientos setenta
19 y siete, de conformidad con la convocatoria, y al tenor del artí-
20 culo doce de los Estatutos Reformados, la declara instalada el
21 señor Ernesto Morales, como presidente, con siete participacio-
22 nes, y se hallan presentes los señores Joel Muela Paredes, en su
23 calidad de Gerente, con cinco participaciones; Manuel Mosquera
24 Gumba, con cinco participaciones; Samuel Muela Paredes, con cin-
25 co participaciones; Jorge Bayas, con cinco participaciones; Inés
26 viuda de Velásquez, con cuatro participaciones; Ramiro Albán, con
27 cuatro participaciones; Alfredo Ilumipanta, con cinco participa-
28 ciones; Víctor Álvarez, con cinco participaciones; Segundo Arce



doctor
dmundo cueva
cueva
NOTARIO 4º

teléfonos: 23 00 58 5
52 74 10

QUITO - ECUADOR

1 Moreta, con cinco participaciones; Jorge Gonzalo Ramirez, con
2 una participación; Jorge Gonzalo Flores, con cuatro participacio-
3 nes; Fausto Mena Noroña, con cuatro participaciones; Fernando Ba-
4 yas Troya, con cinco participaciones; Nelson Gonzalo Segura, con
5 tres participaciones; José Leonardo Apunta, con siete participa-
6 ciones; Angel Mena, con cinco participaciones; César Pinto Paredes,
7 con dos participaciones; Oscar Sánchez, con una participación;
8 Carlos Enrique Córdova, con una participación; y Segundo Borja
9 Silva, con tres participaciones; con lo que se establece la pre-
10 sencia de noventa y ocho votos, que constituye el ciento por cien-
11 to del capital social, y en cumplimiento a lo dispuesto en el
12 Artículo décimo cuarto de los Estatutos y en el artículo cien-
13 to diez de la Ley de Compañías,.-Actúa la Secretaria titular de
14 la Compañía, señor Teresa de Morales.- Conforme se puntualiza en
15 la Convocatoria, el señor Presidente pone en consideración de
16 los socios presentes, el punto a tratarse en esta Junta, que es
17 el siguiente: Cesión de certificados de aportación del señor
18 José Samuel Muela Paredes y calificación del nuevo socio, señor
19 Samuel Iván Muela Racines.- Los socios aceptan y aprueban el pun-
20 to a tratarse.- Conforme consta del punto de esta convocatoria,
21 el señor Presidente pone en consideración de los socios el de-
22 seo que tiene el señor José Samuel Muela Paredes, de poner a dis-
23 posición los certificados de aportación que tiene en la Compañía,
24 que son cinco participaciones de un mil sucres cada una, a
25 fin de que los socios hagan uso del derecho de preferencia, que
26 tienen en adquirir dichas participaciones.- En vista de que nin-
27 guno de los socios manifiesta su deseo de adquirir las partici-
28 paciones, el señor José Samuel Muela Paredes, indica que sus cinco

participaciones, desea adquirirlas el señor Samuel Iván Macía Racines, puesto que aquí desea separarse voluntariamente de la
Compañía; este traspaso es aprobado por unanimidad por el capital
social presente en esta Junta General Extraordinaria; debiendo
el adquirente, legalizar la cesión mediante la inscripción de
la correspondiente escritura pública, observando lo dispuesto
en el artículo ciento siete de la Ley de Compañías, observando
~~lo dispuesto en el artículo ciento siete~~ y en artículo
octavo de los Estatutos Sociales. Una vez aprobado el traspaso
de las aportaciones ya señaladas, es aprobada la solicitud
de ingreso presentada por el señor Samuel Iván Macía Racines,
por haberse cumplido el requisito señalado en el ya citado ar-
tículo octavo de los Estatutos Reformados. Por haberse cumplido
el motivo de la convocatoria a esta Junta General Extraordina-
ria, se levanta la sesión a las siete p.m. - f) Luis Ernesto Mora-
les, Presidente, - f) Teresa Silva de Morales, Secretaria. Es fiel
copia de la parte pertinente del acta original, que reposa en el
archivo de la Compañía, a la cual me remito en caso necesario, con-
fidelidad en Quito, a veintiocho de agosto de mil novecientos
setenta y siete. - f) Teresa de Morales, Secretaria. Se tomará nota
de esta cesión al margen de la Escritura de constitución de la
Compañía. Y leída esta escritura íntegramente a los otorgantes,
por mí el Notario, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman
conmigo y en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. f) Samuel Ma-
cía R. - Samuel Iván Macía R. - El Notario, Dr. Eduardo Cueva Cueva.
Testado observando lo dispuesto en el artículo ciento siete. No co-
rre. Enmendado ~~cinco~~ cinco. Vale.



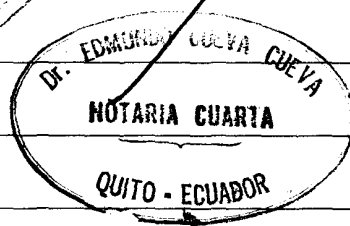
doctor
Edmundo Cueva
Cueva
NOTARIO 4º

teléfonos: 23 00 58
52 74 10

QUITO - ECUADOR

tergó ante mí y en fe de ello, confiere esta SEGUNDA copia, sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete.

[Firma manuscrita]



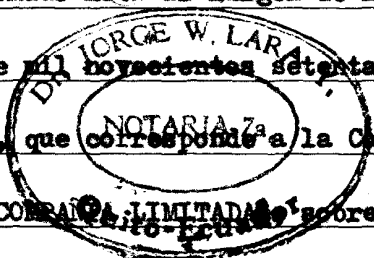
Tomé nota al margen de la escritura matriz respectiva, la cesión de las seis participaciones en la Compañía Transportes Atahualpa, de fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos setenta y dos y cuyo testimonio debidamente legalizado antecede.-

Quito, a 5 de Septiembre de 1.977

El Notario,

[Firma manuscrita]

Con esta fecha se ha tomado nota al margen de la Inscripción NUMERO 1337 de cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos, folio 1190, Tomo 103 del REGISTRO MERCANTIL, que corresponde a la Constitución de la Compañía denominada "ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA", sobre la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura.- Quito, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA



[Firma manuscrita]

bjl.